

INFORME RAZONADO DE LA UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

A la vista de la convocatoria de ayudas para el año 2021-2022 para proyectos conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (EDLP) LEADER, de la Asociación Cederna-Garalur en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 dirigida a promotores públicos y privados, el Ayuntamiento de Bakaiku presentó y solicitó ayuda para llevar a cabo la adecuación del local sito en Maldai 3 bajo, con el fin de realizar las obras de reforma necesarias y poder habilitarlo y disponer de equipamiento necesario para ofrecer un servicio comercial.

Es voluntad del Ayuntamiento de Bakaiku facilitar la disposición por parte de los habitantes de este municipio de un comercio de productos básicos y de primera necesidad en la localidad sin verse obligados a realizar desplazamientos a otras localidades para su adquisición; con motivo del cierre del único comercio que ha venido ofreciendo ese servicio en la localidad.

Habiendo valorado la ubicación y condiciones de posibles locales para la apertura de un nuevo comercio, mediante resolución número 46 de 30 de junio de 2021 se encarga a la arquitecta municipal la redacción de una memoria que analice y contemple las actuaciones necesarias para la adecuación de una bajera disponible en la calle Maldai número 3 de Bakaiku con ese fin.

El Ayuntamiento a la vista de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para actuaciones de revitalización comercial aprobada por Resolución 46E/2021 de 18 de mayo, presenta su solicitud que es aceptada y para la que se concede subvención por Resolución 74E/2021 de 26 de julio de la Directora General de Turismo, Comercio y Consumo.

Sin embargo, por motivos legales que retrasan la adquisición del local, en octubre de 2021 el Ayuntamiento presenta su renuncia a la ayuda que le había sido concedida.

A la vista de la convocatoria de ayudas con motivo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo EDLP Montaña de Navarra 2014-2020, enmarcada dentro del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020 y financiada con Fondos FEADER (65%) y Gobierno de Navarra (35%); el Ayuntamiento de Bakaiku en sesión plenaria de 4 de noviembre de 2021 acuerda presentar y solicitó ayuda para llevar a cabo la adecuación del local sito en Maldai 3 bajo, en base al Proyecto de Reforma Local comercial en Maldai 3 bajo redactado en noviembre de 2021 por la arquitecta asesora municipal Alaitz Iburguren Beloki.

El presupuesto contemplado en el Proyecto de reforma-local comercial redactado por la arquitecta Alaitz Iburguren es de 31.292,97€ €de obra civil y 27.300,21 euros de equipamiento y mobiliario comercial.

Si bien inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, el procedimiento de adjudicación propuesto era el procedimiento simplificado, en el transcurso del proceso, en conversaciones con la cooperativa que va a gestionar el local comercial previsto, se ve conveniente acudir a diferentes proveedores para abastecer el local del equipamiento previsto en el proyecto inicial y utilizar el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación en base a lo establecido en artículo 75 apartado 1 epígrafe c) de la LF 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

Por razones técnicas, la especificidad de la distribución, y la falta de espacio del propio local ubicado en Maldai 3 bajo; se va a abastecer con proveedores especializados en el sector de cada maquinaria y del mobiliario de manera que, ofrezcan elementos más adecuados a las características del local.

Tal y como establece el artículo 75.1 apartado c) de la Ley Foral/2018 de 13 de abril de Contratos:

1. Se podrá utilizar un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, en los siguientes casos:

(...)

c) Cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos exclusivos, el contrato solo pueda ser ejecutado por una empresa o profesional determinados.

El objeto del contrato comprende el suministro del mobiliario y maquinaria previsto en el Proyecto de Reforma de local comercial en Maldai 3.

La necesidad del contrato, se justifica en la necesidad de abastecer el local municipal de carácter patrimonial ubicado en la calle Maldai 3 de Bakaiku.

El Valor estimado del contrato: Se ve conveniente acudir a diferentes proveedores cualificados para cada elemento del equipamiento previsto inicialmente en el proyecto por lo que el valor estimado de la presente contratación es de 27.300,21 euros.

El cálculo del valor estimado de un contrato está basado en el importe total, sin incluir el IVA. Para este cálculo se tendrá en cuenta el importe total estimado, incluida cualquier forma de opción eventual, y, en su caso, el importe de las modificaciones y las primas o pagos a los candidatos o licitadores.

Por todo ello, y a la vista de la existencia de **crédito suficiente** hasta el importe del presupuesto máximo de este contrato en la Partida Presupuestaria 1.4390-62300 **“Equipamiento Local Maldai”** en los presupuestos generales de este ayuntamiento para el ejercicio 2022” se informa **favorablemente** para que se proceda a la tramitación del expediente de contratación.

En Bakaiku a 30 de mayo de 2022

La Secretaria,

Eunate Nicuesa Txakon



